



DECRETO EXENTO N°: 2.100

RETIRO; 26 de Agosto de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la interesada Sra. Ángela Ortega Gutiérrez;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 14 de fecha 26.08.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado y no cuenta con permiso de edificación y recepción de obras.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Grandes Tiendas, a la contribuyente Sra. Ángela Ortega Gutiérrez, Rut N°13.207.368-6, domiciliada en Avda. Errázuriz N° 939, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alcalde (S)



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes

-----/

CPF/GBT/MQC/mqc